Santa Marta, 26 de febrero de 2020.

Doctor

PABLO VERA SALAZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
RECTOR - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CIUDAD

E. S. D

ASUNTO: SOLICITUD READMISIÓN EXTEMPORÁNEA PPL. ALFREDO ARMANDO MORA DE AVILA ACTUALMENTE CON PRISIÓN DOMICILARIA, Y ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE PSICOLOGIA.

Respetado Dr Vera;

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad del Magdalena y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta, lo logró identificar el caso del señor **ALFREDO ARMANDO MORA DE AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.082.944.960** de Santa Marta, mayor de edad, actualmente con prisión domiciliaria y exestudiante del programa de Psicología, en razón a que en el año 2018 fue privado de su libertad por orden de una autoridad judicial competente, y solo hasta el pasado lunes 10 de febrero de 2020 logro que le otorgaran su prisión domiciliaria, gracias al apoyo jurídico que recibió de la Unimagdalena.

Por lo anterior en forma atenta me permito solicitarle al señor Rector de la Universidad del Magdalena, llevar al honorable consejo académico de la Universidad, la exposición de su situación judicial, para que dicho consejo proceda a autorizar su readmisión extemporánea en este mismo periodo académico. Dado que solo tiene pendiente la catedra de PSICOLOGIA INDIVIDUAL: PERSONALIDAD II que actualmente cuenta con cupos DISPONIBLES en los dos grupos habilitados.

Lo anterior lo sustento en las facultades y funciones interadministrativas que le otorga el Convenio "Prisma" firmado entre la Universidad del Magdalena y la cárcel Rodrigo de Bastidas de Santa Marta, que hace referencia a buscar una verdadera resocialización de los internos y prepararlos a la reincorporación a la vida social después de haber cumplido su castigo.





Superior del Distrito Judicial de Santa Marta

Sin lugar a dudas, la ejecución del Convenio Prisma se traduce a un beneficio para toda la comunidad samaria y magdalenense, y por consiguiente, lo que busca la Universidad es que las personas que actualmente se encuentran privada de la libertad y que por alguna circunstancia infligieron la ley penal, abandonen las viejas prácticas como multiplicadores de conflictos del sistema penitenciario y carcelario Colombiano, y que por el contrario, los internos generen una verdadera resocialización a través de la educación como un derecho y un pilar fundamental que tienen todos los ciudadanos Colombianos, y que una vez recobrada la libertad de los mismo, contribuyan a la sociedad Magdalenense a generar una verdadera paz y transformación social.

Atentamente

CAROLINA RUEDA QUINTO

Canolina Junga sto "

Coordinadora Convenio Prisma Unimagdalena Psicóloga | Universidad del Magdalena Oficina Asesora de Planeación.





Superior del Distrito Judicial de Santa Marta